

ANEXO XX

PARTICIPACIÓN DEL MERCOSUR EN INSTANCIAS INTERGUBERNAMENTALES

VISTO:

- I. Los avances hacia la concreción de instrumentos normativos internacionales y regionales en favor de los derechos de las personas adultas mayores, en las instancias intergubernamentales (OEA – ONU).
- II. Los avances de los países del MERCOSUR en la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente sobre Personas Adultas Mayores es el ámbito establecido por el MERCOSUR para la deliberación y resolución en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores.

RESUELVE:

Exhortar a los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR a solicitar que la Comisión Permanente sobre Personas Adultas Mayores del MERCOSUR sea convocada a participar en los ámbitos de trabajo sobre Derechos Humanos de las personas adultas mayores, tanto a nivel interamericano (OEA) como internacional (ONU).